



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Absuelta de la condena a tres años de prisión una estanquera que vendía CBD en su negocio

La Audiencia Provincial de Vizcaya ha **absuelto a la propietaria de un estanco de Bilbao que fue condenada a tres años de prisión** como autora responsable de un delito de tráfico de drogas **por vender CBD y productos derivados**, como infusiones, cremas y galletas, en su negocio.

La Sala entiende que el fallo recurrido por la actora y dictado por el juzgado de instancia erró al condenarle porque **las sustancias que la mujer vendía apenas contenían el principio activo para causar los efectos que provocan la marihuana.**

La sentencia, que la ha dado a conocer la abogada [Itxaso López Recio](#), de Itxaso López Abogados, llega a raíz de que la Policía Municipal de la localidad tuviera conocimiento de que en el interior del estanco de la acusada se vendían sustancias estupefacientes, además de tabaco. Las autoridades efectuaron varias visitas al negocio, observando que **la actora tenía expuesto y para la venta 95 envoltorios conteniendo cannabis** (con un peso total de 179,644 gramos) **y 31 envoltorios conteniendo resina de cannabis, es decir, hachís** (con un peso total de 50,815 gramos).

La sustancia intervenida se encontraba individualizada, envasada y etiquetada ...